

**TRIBUNAL ELECTORAL REGIONAL**  
**DECIMO CUARTA REGIÓN DE LOS RÍOS**

Valdivia, veintitrés de noviembre del dos mil dieciséis.

**VISTOS:**

Se reunió el Tribunal Electoral Regional de la XIV Región de los Ríos, con asistencia de sus miembros titulares, bajo la presidencia de la Ministra de la I. Corte de Apelaciones de Valdivia doña Emma Díaz Yévenes y de los abogados miembros don Arturo Ruiz Symmes y don Fernando Castro Poblete. Actuó como Ministro de Fe el Secretario Relator don Marcel Gallegos Provoste.

Iniciada la audiencia el Tribunal se abocó de inmediato al conocimiento del escrutinio general y calificación de la elección de Concejales de la Comuna de Corral realizada el pasado 23 de octubre del año en curso. Se acordó dejar constancia de lo siguiente:

1º) La comuna de Corral comprende las circunscripciones de Isla Del Rey y Corral.

2º) Se presentó en la comuna de Corral una solicitud de rectificación de escrutinios en causas Rol 1653-2016 que en lo pertinente fue acogida por este Tribunal Electoral Regional y su resultado quedará plasmado en el escrutinio general practicado por el mismo.

3º) Habiéndose verificado la existencia de errores en las sumas parciales y totales, como asimismo diferencia entre las anotaciones consignadas en las Actas de Mesas Receptoras de Sufragios y las Actas de los Colegios Escrutadores y considerando también las anotaciones estampadas en ellas, este Tribunal Electoral Regional en uso de las facultades que le concede el artículo 117 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, procedió a efectuar las modificaciones de acuerdo al procedimiento estipulado en el artículo 103 de la Ley 18.700, Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios, especialmente en lo referido a las siguientes mesas:

Mesa 1M Corral: se estará a los datos del Acta de Mesa por ser fidedigno y coincidente con su resultado final.

Mesa 4M Corral: error en suma de firmas, talones, sufragios; Se estará a datos del Colegio Escrutador por ser más fidedigno y coincidente con resultados de Acta de Mesa

Mesa 6M Corral: error en suma de firmas, talones, sufragios; Se estará a datos del Colegio Escrutador por ser más fidedigno y coincidente con resultados del Acta de Mesa

Mesa 3V Corral: se estará a datos del Acta de Mesa por ser fidedigno y coincidente con su resultado.

Mesa 4V Corral: se practicó escrutinio público.

Acto seguido y con las modificaciones ya señaladas se aprueba el siguiente escrutinio:

<b>CANDIDATOS</b>	<b>TOTAL VOTACION</b>
<b>B. PACTO NUEVA MAYORIA PARA CHILE</b>	
<b>SUBPACTO PDC E INDEPENDIENTES</b>	
4. MYRTHA CARMEN PERALTA VEGAS (P.D.C)	212
5. LEANDRO ALEXIS ESPINOZA MORAGA (P.D.C)	225
6. INGRID DEL PILAR MARTINEZ HAINOL (P.D.C)	91
<b>TOTAL SUBPACTO PDC E INDEPENDIENTES</b>	<b>528</b>
<b>SUBPACTO PS E INDEPENDIENTES</b>	
7. DORIS ELIANA CARDENAS MALDONADO (P.S.CH.)	87
8. JUAN MANUEL GALINDO LAVADOS (IND.)	394
9. JESSICA SOLEDAD JARA MARABOLI (IND.)	128
<b>TOTAL SUBPACTO PS E INDEPENDIENTES</b>	<b>609</b>
<b>TOTAL LISTA B</b>	<b>1.137</b>
<b>G. PACTO CON LA FUERZA DEL FUTURO</b>	
<b>SUBPACTO PRSD E INDEPENDIENTES</b>	
10. JUAN ESTANISLAO MONTAÑA FUENTES (P.R.S.D.)	14
11. ANTONIO ERWIN FUENTES GOMEZ (IND.)	21
12. CRISTIAN ALEJANDRO LEIVA LEIVA (IND.)	54
13. NELSON IVAN TORRES SALAZAR (IND.)	86
<b>TOTAL SUBPACTO PRSD E INDEPENDIENTES</b>	<b>175</b>
<b>TOTAL LISTA G</b>	<b>175</b>
<b>H. PACTO CHILE VAMOS RN E INDEPENDIENTE</b>	
14. DARIO MEDINA SEPULVEDA (R.N.)	76
15. RINA CHARLIN SAGREDO (R.N.)	52

16. MAURICIO GALINDO AQUEVEQUE (R.N.)	60
TOTAL LISTA H	188
J. PACTO CHILE VAMOS PRI-EVOPOLI E INDEPENDIENTE	
SUBPACTO PRI E INDEPENDIENTES	
17. ANSELMO BARRIENTOS DURAN (IND.)	87
18. ANGELICA MARTINEZ ESPINOZA (IND.)	113
19. ERWIN FUENTES FUENTES (IND.)	42
20. HECTOR MANUEL VASQUEZ PROBOSTE (IND.)	98
21. FRANCISCA DEL PILAR ANDRADE ESPINOZA (IND.)	44
TOTAL SUBPACTO PRI E INDEPENDIENTES	384
TOTAL LISTA J	384
L. PACTO CHILE VAMOS UDI-INDEPENDIENTE	
22. JOSE C. SEGUNDO SEPULVEDA VALLEJOS (U.D.I.)	59
23. FELIPE ANDRÉS ESPINOZA SUAREZ (U.D.I.)	16
24. CARLOS GUILLERMO HOHMANN VEGA (U.D.I.)	36
25. MIGUEL ANGEL CARCAMO CARCAMO (IND.)	28
26. YAMIL EDWARD SANTIBAÑEZ GUAJARDO (IND.)	3
TOTAL LISTA L	142
O. PACTO YO MARCO POR EL CAMBIO	
SUBPACTO PRO E INDEPENDIENTES	
27. PABLO ELIAS ULLOA CUEVAS (PRO)	6
28. NUVIA ELINA JARAMILLO JELVEZ (IND.)	4
TOTAL SUBPACTO PRO E INDEPENDIENTES	10
TOTAL LISTA O	10
P. PACTO ALTERNATIVA DEMOCRATICA	
SUBPACTO HUMANISTAS E INDEPENDIENTES	
29. LUIS FUENTES FUENTES (P.H.)	65
30. RAMIRO VILOTO HIDALGO RAMIREZ (IND.)	31
31. CLAUDIA LORENA CASANOVA SILVA (IND.)	41
32. MANUEL PARDO CONTRERAS (IND.)	145
33. CAROLINA L. PITRULLANCA PITRULLANCA (IND.)	130
34. GLORIA ELIZABETH RAILAF PEÑA (IND.)	52
TOTAL SUBPACTO HUMANISTAS E INDEPENDIENTES	464
TOTAL LISTA P	464
S. PACTO NUEVA MAYORIA POR CHILE	
SUBPACTO PPD E INDEPENDIENTES	
35. MARILA BARRIENTOS TRIVIÑOS (IND.)	300

36. JORGE WILSON NAVARRETE (IND.)	120
37. CAROLINA ALVAREZ TARIÑO (IND.)	100
38. EDITH MARIPAN BECERRA (IND.)	28
39. ERWIN ROBERTO AVILA SANDOVAL (IND.)	63
TOTAL SUBPACTO PPD E INDEPENDIENTES	611
SUBPACTO PCCH E INDEPENDIENTES	
40. RAUL ALEXIS JELDRES MUÑOZ (P.C.CH.)	8
TOTAL SUBPACTO PCCH E INDEPENDIENTES	8
TOTAL LISTA S	619
VOTOS NULOS	49
VOTOS BLANCOS	47
<b>TOTAL COMUNA</b>	<b>3.215</b>

En consecuencia, de acuerdo con los resultados electorales precedentemente señalados, se proclaman Concejales definitivamente electos, según lo ordena el Artículo 120 y siguientes de la ya citada Ley 18.695, en la comuna de Corral a los siguientes ciudadanos:

5. LEANDRO ALEXIS ESPINOZA MORAGA (P.D.C)	225
8. JUAN MANUEL GALINDO LAVADOS (IND.)	394
9. JESSICA SOLEDAD JARA MARABOLI (IND.)	128
18. ANGELICA MARTINEZ ESPINOZA (IND.)	113
32. MANUEL PARDO CONTRERAS (IND.)	145
35. MARILA BARRIENTOS TRIVIÑOS (IND.)	300

**Rol N° 1628-2016.**

The image shows three handwritten signatures in black ink. One signature is at the top center, another is larger and more complex on the left side, and a third is at the bottom right. A single horizontal line is drawn across the middle of the page, intersecting the signatures.

Proveída por la señora Presidenta del Tribunal Electoral Regional, Ministra doña Emma Díaz Yévenes y señores miembros, abogados don Arturo Ruiz Symmes y don Fernando Castro Poblete. Autoriza el Sr. Secretario-Relator don Marcel Gallegos Provoste.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Geeel', with a horizontal line underneath the letters.

Certifico que la resolución precedente se notificó por el estado diario de hoy. Valdivia, veintitrés de noviembre de dos mil dieciséis.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Geeel', with a horizontal line underneath the letters.